



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01030515- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN - SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DEL PROF. HÉCTOR MARCELO GAIBISO, DNI 16.934.588 (LEG. 42193), EN CATORCE (14) HORAS CÁTEDRA DE NIVEL SECUNDARIO (CÓD. 318), D ESDE EL 01/03/2025 Y HASTA EL 28/02/2026.

---

### VISTO

La necesidad de designar, como interino, a personal docente en dos (2) horas cátedra de la unidad curricular Informática (Cód. 318) y en doce (12) horas cátedra de la unidad curricular Educación Tecnológica (Cód. 318), **desde el 01/03/2025 y hasta el 30/04/2025**, vacantes en presupuesto;

### Y CONSIDERANDO:

Que dicha designación se realiza con el fin de dar cobertura y a los efectos de posibilitar el inicio de la actividad académica para el ciclo lectivo 2025;

Que el antecedente inmediato anterior de designación de personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), se aprobó por RR-2024-1896-E-UNC-REC, hasta el 28/02/2025 (Orden 4);

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 455/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como interino, al Prof. **HÉCTOR MARCELO GAIBISO**, DNI 16.934.588 (Leg. 42193), en dos (2) horas cátedra de la unidad curricular Informática (Cód. 318) y en doce (12) horas cátedra de la unidad curricular Educación Tecnológica (Cód. 318), **desde el**

**01/03/2025 y hasta el 30/04/2025.** Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

**ARTÍCULO 2º:** Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente designado por el Artículo 1º, en las horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) que allí se mencionan, desde el 01/05/2025 y hasta el 28/02/2026; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistos por concurso.

**ARTÍCULO 3º:** El Sr. Héctor Marcelo Gaibiso, DNI 16.934.544 (Leg. 42193), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 4º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.